



GOBIERNO REGIONAL PUNO

PAES

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 045 -2017-GR-GR PUNO

14 FEB 2017

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 007-2017-GR PUNO/GRRNGMA; sobre APROBACIÓN DEL PLAN DE ECOEFICIENCIA DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al contenido del documento visto, se tiene que el titular de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita la aprobación del documento denominado: PLAN DE ECOEFICIENCIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL; de acuerdo al artículo 3º del Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM, permitiendo la implementación de las medidas de ecoeficiencia en la administración pública de la Región Puno; adjunta además copias de las Resoluciones Directorales de aprobación emitidas por las Direcciones Sectoriales: Dirección Regional de Energía y Minas; Dirección Regional Agraria; Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo; Dirección Regional de Salud, Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo; Dirección Regional de la Producción y Archivo Regional Puno;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo Nº 009-2009-MINAM y su modificatoria efectuada por Decreto Supremo Nº 011-2010-MINAM;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el DOCUMENTO DENOMINADO PLAN DE ECOEFICIENCIA AMBIENTAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO – SEDE CENTRAL, que en un (01) ejemplar de cuarenta y siete (47) folios, forma parte del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE es la responsable de la difusión del documento aprobado, a las instancias pertinentes y de su inclusión en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN LUQUE MAMANI
GOBERNADOR REGIONAL